

BANDO DE HORARIOS DE CIERRE
LAS FIESTAS EN HONOR A LA SANTÍSIMA TRINIDAD “EL TABLERO 2023”

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de **LAS FIESTAS EN HONOR A LA SANTÍSIMA TRINIDAD “EL TABLERO 2023”**, a celebrar del **12 al 21 de mayo de 2023**, y la consecuente utilización de instalaciones feriales, tales como bares mesones, chiringos, etc., en la zona habilitada para tal fin. El horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial será el siguiente:

Viernes 12 de mayo: Cierre musical: 3:30 horas, cierre de toda la actividad: 4:00 horas.
Sábado 13 de mayo: Cierre musical: 05:00 horas, cierre de toda actividad: 5:30 horas.
Domingo 14 de mayo: Cierre musical: 00:00, cierre de toda actividad: 00:30 horas.
Lunes 15 de mayo: Cierre musical: 00:00, cierre de toda actividad: 00:30 horas.
Martes 16 de mayo: Cierre musical: 00:00, cierre de toda actividad: 00:30 horas.
Miércoles 17 de mayo: Cierre musical: 01:00, cierre de toda actividad: 1:30 horas.
Jueves 18 de mayo: Cierre musical: 00:00, cierre de toda actividad: 00:30 horas.
Viernes 19 de mayo: Cierre musical: 03:00, cierre de toda actividad: 3:30 horas.
Sábado 20 de mayo: Cierre musical: 05:00, cierre de toda actividad: 5:30 horas.
Domingo 21 de mayo: Cierre musical: 00:00, cierre de toda actividad: 00:00 horas.

Al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

Primero: Será automáticamente precintada la instalación, bar, mesón, chiringo, etc., y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

Segundo: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en otras Fiestas Patronales del Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Tercero: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega.